

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016/2017.

BDNS (identif.): 307831.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el curso 2016/2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

Línea	Cuantía máxima	Posiciones presupuestarias
Fomento de la participación de confederaciones y Federaciones de AMPAS en Andalucía	429.601,67 euros	Artículo 48 Programa 42F
Fomento de la participación para federaciones provinciales de asociaciones y asociaciones del alumnado en Andalucía	10.000 euros	Artículo 48 Programa 42F
Actuaciones de entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar	416.075,51 euros	Artículo 46 Programa 42F
Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar	203.479,29 euros	Artículo 48 Programa 42F
Proyectos de Coeducación	80.000 euros	Artículo 48 Programa 54C
Mediación Intercultural (convocatoria provincial)	115.261,73 euros	Artículo 48 Programa 42F
Atención al alumnado con NEAE	147.426 euros	Artículo 48 Programa 42E
Promoción del voluntariado AMPAS y entidades	70.000 euros	Artículo 48 Programa 54C

Segundo. Beneficiarios.

Entidades Públicas, Asociaciones del Alumnado y de Padres y Madres del Alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

Para cada una de las líneas de subvención las entidades beneficiarias que establezcan las bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

Convocar para el curso 2016/2017 ayudas económicas destinadas a fomentar la participación de entidades en el ámbito educativo en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La concreción del objeto para cada una de las líneas de subvención figura en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Educación, aprobadas mediante Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011).

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las líneas se hace en el cuadro de convocatoria anterior.

La cuantía máxima de cada línea se establece en las bases reguladoras.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.